INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

PROCESO NÚMERO	MYCA-SG-SAM-007-2024

En Yopal Casanare a los veinte [25] días del mes de noviembre de 2024, procede el integrante del Comité Asesor y Evaluador, hacer la evaluación del cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes señalados en los pliegos de condiciones del proceso que se describe a continuación:

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1	**OBJETO**	SERVICIOS DE OPERADOR TURISTICO EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS ESPECIALMENTE LO RELACIONADO CON LOS INCENTIVOS NO PECUNIARIOS DE LA ALCALDIA DE YOPAL PARA LA VIGENCIA 2024
2	**PRESUPUESTO OFICIAL**	CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (159.478.400),

3. PROPUESTAS RECEPCIONADAS

PROPONENTE No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	FECHA	HORA
1	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AEROELITE S.A.S	901083923-7	22/11/2024	4:53 PM
2				

3. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE No. 1: AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AEROELITE S.A.S

NUMERAL DE LOS PLIEGOS	REQUISITO	CUMPLE		NA	FOLIOS	OBSERVACIONES
		SI	NO			
	Experiencia del proponente	**X**				
5.3.1	El proponente cumple con la experiencia máximo un (1) contrato cuyo objeto haya sido o guarden relación con servicios de planes turísticos o servicios similares a los del presente objeto. Inscrito en el RUP y el objeto clasificado hasta el tercer nivel de conformidad con clasificador UNSPSC, así: 90101600, 78111800, 90121500, 90111500. Se debe acreditar en el contrato mínimo 3 de los códigos UNSPSC	**X**			2	Se verifico en el RUP 1. CTO RUP 008: Total aportado en SMMLV: 124,37. Contrato aportado Participación 100% Total: 100% de códigos UNPSC en el contrato aportado.

	¿Cumple con los SMMLV indicados en los pliegos de condiciones? Contratos cuya sumatoria sea igual o superior a 123 SMMLV.	**X**			2	Se verifico en el contrato aportado y en el RUP 1 CTO RUP 008: Total aportado en SMMLV: 124,37 SMMLV. Participación 100%
	Anexa la certificación o copia del contrato y acta de liquidación del contrato resaltado en el RUP y el objeto y /o alcance incluya o guarde relación con servicios de planes turísticos o servicios similares a los del presente objeto		**X**		42	Anexa: 1. Contrato y Acta de liquidación del CONTRATO No. 1490. Suscrito con el ALCALDÍA MUNICIPIO DE YOPAL. Valor $102.999.902. Consecutivo RUP No. 008 El objeto contractual cumple con lo solicitado en los pliegos. **Observación:** N/A
5.3.3.	**PERSONAL MINIMO REQUERIDO**	**X**				
1	**Guía turístico** Título de tecnólogo en guianza turística con tarjeta profesional de guía turístico. Dos (02) años de experiencia en el área a desempeñar.	**X**			10	Se presenta hoja de vida de tecnólogo en guianza turística con tarjeta profesional No.003209
3.9	**OFERTA ECONOMICA**	**X**			**1**	$ 159.465.131

4. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN

NUMERO	PROPONENTE	RESULTADO (HABILITADO / NO HABILITADO)
		FINANCIERO
1	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AEROELITE S.A.S	HABILITADO
2		

5. PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS

PROPONENTE No. 1: AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AEROELITE S.A.S

1.- FACTOR ECONOMICO: Media aritmética

CRITERIO DE PONDERACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO	FOLIO
(22/11/2024 TRM $4,387.09 dato tomado de la Superintendencia Financiera de Colombia) **(i)** OFERTA ECONOMICA – OFERTA ECONOMICA – **Media aritmética** Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas: $\bar{X} = \sum_{i=1}^{n} \frac{x_i}{n}$ $\bar{X}$= Media aritmética. x_i = Valor de la oferta i sin decimales n = Número total de las Ofertas válidas presentadas Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguientefórmula. Puntaje i = 30 x $(1 - (\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}))$ para valores menores o iguales a $\bar{X}$ 30 x $(1 - 2(\frac{\lvert \bar{X} - V_i \rvert}{\bar{X}}))$ para valores mayores a $\bar{X}$ Donde, $\bar{X}$ = Media aritmética. V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales i = Número de oferta. En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.	30	1
TOTAL	**30**	

2.- FACTOR CALIDAD

6.2.1 OFRECIMIENTO DE PERSONAL. (VEINTE (20) PUNTOS)

Ofrecimiento de Personal: Guía turístico baquiano se le asignará un máximo de 20 puntos.	**PUNTAJE OBTENIDO**	**FOLIO**
guía turístico baquiano; una persona natural que demuestre certificado de competencia laboral como mínimo en nivel intermedio para guiar turistas de acuerdo con las normas del sector y los requerimientos técnicos, con experiencia mínima de cinco (05) años de ejercicio de labores en el campo de la vaquería, como baquiano criollo en vaquería, lazo criollo o rodeo o trabajo de llano. De los cuales debe acreditar tres (03) años de experiencia específica como guía turístico: en safaris llaneros o labores del llano.	20	8
TOTAL	**20**	

6.2.2. VALOR AGREGADO – OFRECIMIENTO ADICIONAL SIN COSTO PARA LA ENTIDAD. (VEINTINUEVE PUNTO CINCO (29,5) PUNTOS)

La entidad asignará un puntaje máximo de 29,5 puntos, al oferente que ofrezca disponer sin costo alguno para la entidad hidratación adicional a los funcionarios de la entidad beneficiarios del safari llanero. Para el efecto el proponente deberá indicar mediante certificación expresa el ofrecimiento que hace y tendrá una ponderación de acuerdo con los siguientes factores, previas las siguientes condiciones:	**PUNTAJE OBTENIDO**	**FOLIO**
OFRECIMIENTO ADICIONAL SIN COSTO PARA LA ENTIDAD • Entregar una botella de agua potable de mínimo 600 ml a cada uno de los beneficiarios del safari. (13 PUNTOS)		--
OFRECIMIENTO ADICIONAL SIN COSTO PARA LA ENTIDAD • Entregar dos botellas de agua potable de mínimo 600 ml a cada uno de los beneficiarios del safari. (29.5 PUNTOS)	29,5	1 Certificación de ofrecimiento adicional sin costo para la entidad
OFRECIMIENTO ADICIONAL SIN COSTO PARA LA ENTIDAD • Ofrecer refrigerios para la capacitación No. 1. (5 PUNTOS)		
TOTAL	**29.5**	

6.2.3. PRIORIZACIÓN DEL PERSONAL LOCAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (10 puntos)

CRITERIO DE PONDERACIÓN Proponente oferte personal residente en el Municipio de Yopal	**PUNTAJE OBTENIDO**	**FOLIO**
Un 40% hasta el 80% del personal es del Municipio de Yopal (5 puntos)	0	

81% ó más del personal que laborará en el contrato será personal del Municipio de Yopal (10 puntos)	10	Ver certificación de compromiso de contratación de personal local-Factores de calidad.pdf
TOTAL	**10**	

6.3.- APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

CRITERIO DE PONDERACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO	FOLIO
Ofrece Servicios 80% Nacionales o Extranjeros que aplican Principio de Reciprocidad. (10 Puntos)	10	1
Ofrece Servicios Extranjeros sin Aplicación de la Reciprocidad y tienen Componente Nacional. (5 Puntos)	0	N/A
Ofrecen Servicios Extranjeros sin Reciprocidad	0	N/A
TOTAL	**10**	

6.3.4. PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES QUE SEAN EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (HASTA 0.25 PUNTOS)

Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 15 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. (0.25 punto)	0.25	Ver documento: Factores de calidad: Emprendimiento y empresas de Mujeres.pdf
TOTAL	**0.25**	

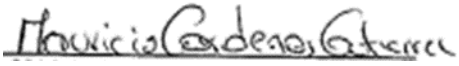
6.3.5. PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES QUE SEAN MIPYME (HASTA 0.25 PUNTOS)

la Entidad otorgará un puntaje adicional del (0.25%) del valor total de los puntos establecidos, en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten que son MIPYME domiciliadas en Colombia de conformidad con el tamaño empresarial previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente: "(…). (0.25 punto)	0.25	Ver documento: Documentos habilitantes jurídicos -Formato acreditación Mipymes
TOTAL	**0.25**	

PROCESO NÚMERO	MYCA-SG-SAM-007-2024

RESULTADO DE LA PONDERACIÓN

RESULTADO DE LA PONDERACIÓN	PROPONENTE 1
CRITERIO DE PONDERACIÓN	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AEROELITE S.A.S
1. OFERTA ECONOMICA	**30**
2. FACTOR CALIDAD	**59,5**
3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**10**
4. INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	**0,25**
5. CALIDAD DE MIPYME	**0,25**
TOTAL	**100**



MAURICIO CARDENAS GUTIERREZ
Evaluador Técnico.
Comité de contratación de Yopal